

**ORDENANZA Nº 1325-2002**

**EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Secretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires, que es parte integrante de la presente Ordenanza, por el cual dicho Organismo coparticipará a esta Municipalidad el treinta por ciento (30%) del monto de lo recaudado en jurisdicción de este Partido, en concepto de aranceles por la expedición y venta de estampillas de recarga de matafuegos y sus correspondientes tarjetas de identificación, en un todo de acuerdo con lo normado por Resolución Provincial Nº 619/02.-

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA Y FIRMADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-

Firmada: César Luis Fontana. Vicepresidente 1º HCD. Edgardo A. Sagastizábal. Secretario HCD.-

Registrada bajo el Nº 1325 con fecha 31/07/2002.-